

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/10/2020

Hora: 13:15

Nº Anotación: **2020/8000844**

Página 1 de 3

**1 AUTOR/A**Concejal/a: ARANTZAZU CABELLO LOPEZGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 27/10/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La crisis del COVID 19 en su primera ola nos dejó un desgarrador saldo en pérdida de vidas humanas y miles de personas con graves afecciones, que pusieron a prueba nuestro sistema nacional de salud, colocándolo al borde del colapso en determinados momentos. La economía, como resultado de las medidas restrictivas de la movilidad adoptadas, sufrió una fuerte recesión que se ha cebado en los sectores de la hostelería y el comercio, con cierre de numerosas empresas, la consiguiente pérdida de empleo y la generación de una situación social que ha afectado tanto a las capas sociales más débiles como a colectivos que nunca habían sido demandantes de servicios sociales. En este contexto el Ayuntamiento de Madrid aunó las voluntades de los distintos grupos municipales que permitió la firma de los Acuerdos de la Villa, suscritos en los primeros días del mes de julio.

En aquellos momentos era generalizada la idea de que los efectos de la pandemia estaban siendo amortiguados con el calor del verano, lo que permitiría la reactivación del turismo y con él de los establecimientos hoteleros y hosteleros así como del comercio de forma progresiva, y con ello la generación de empleo y de riqueza. La realidad, por el contrario, se ha mostrado tozuda al respecto, creciendo a partir de agosto los niveles de contagio, que en el mes de septiembre se llegaron incluso a desbocar, lo que ha supuesto un freno a la reactivación.

Los Acuerdos de la Villa han sido superados por la realidad, en especial en lo que a las escasas medidas económicas que contenían se refiere. Las medidas facilitadoras de la actividad económica no han sido puestas en marcha en los plazos deseados, buen ejemplo han sido las autorizaciones de terrazas. La excesiva burocracia no puede ser nunca un freno a la eficiencia y menos en situaciones de emergencia.

En estos momentos, inmersos en la segunda ola, que se ha producido casi sin solución de continuidad respecto de la primera, y a la espera de la solución sanitaria, bien mediante medicamentos o vacunas, las distintas administraciones públicas deben aportar soluciones inmediatas que pongan freno al desastre económico que se nos avecina, con sus graves consecuencias sociales y presentar soluciones para el escenario real. Es por esto por lo que proponemos la adopción de un plan de contingencia que en la medida de lo posible evite el cierre de un número importante de empresas, ya que el cierre de una empresa supone una pérdida irreparable que tarda años en recuperarse, pero aún en el caso de que esto se produzca hay que arbitrar las medidas que faciliten la implantación de nuevos centros de actividad en el menor tiempo posible, con la drástica reducción

de la trabas burocráticas, con la minoración de las cargas fiscales y con la generación de un entorno económico que haga atractiva la implantación de nuevos centros de actividad en la ciudad de Madrid.

Un factor de trascendental importancia permite al Ayuntamiento de Madrid abordar medidas en este sentido y no es otro que la disposición del Remanente de tesorería para la lucha contra los efectos del COVID 19. Somos conscientes que la gravedad de la situación requiere de medidas drásticas, no como los escasos 3 millones que se preveían en los Acuerdos de la Villa, pese a las continuas referencias a la economía, el empleo y el emprendimiento.

El elemento quizás más determinante es que las empresas de los sectores afectados por la crisis tienen un gravísimo problema de liquidez ya que sus ingresos han caído en picado, y todos sabemos que la suspensión de cobros conduce necesariamente a la suspensión de pagos; el Colegio de Registradores ha detectado un incremento del 200% de empresas en concurso de acreedores en Madrid. Es por esto por lo que entendemos que hay que facilitar el acceso a la financiación; pero si en la situación precrisis tan sólo el 50% de las empresas que solicitaban financiación accedían a ella, y de éstas el 50% veían reducidas sus expectativas, en la situación actual este acceso es prácticamente imposible salvo en el caso de la participación de entidades de caución. La disponibilidad de avales permite el acceso al crédito incluso en el 100% de la cantidad solicitada y es un mecanismo que tiene un claro efecto multiplicador, en el entorno de 8,5 a 12 por uno.

Es por ello por lo que desde el Grupo Municipal de Vox formulamos la siguiente proposición:

#### PROPOSICIÓN

Que el Ayuntamiento de Madrid elabore, en el plazo de 1 mes, un Plan de Contingencia que permita que Madrid sea un foco de oportunidad económica, que se articulará en:

1. Realización, durante el mes de noviembre, de una evaluación para el ejercicio 2021, que establezca escenarios en términos de riesgo y probabilidad que identifique los sectores con su tipología y número de empresas sobre las que actuar, con el fin de establecer los sectores prioritarios.
2. Realización de acciones de eliminación de barreras burocráticas, en especial para los sectores prioritarios, que se materialice en un procedimiento de urgencia para la implantación de nuevas actividades o transformación de las existentes, que permita el inicio de actividad en el plazo de un mes desde la formulación de la solicitud.
3. Establecimiento de rebajas fiscales de choque para los sectores prioritarios con identificación de nuevas actividades que gozarán de una bonificación fiscal del 100% en todos los tributos municipales que las graven durante un período de 2 años junto con el mismo tipo de bonificación para aquellas empresas que hayan mantenido la actividad de manera precaria en dichos sectores.
4. Dotar de liquidez con intensidad a los sectores prioritarios para lo que el Ayuntamiento de Madrid destinará 100 millones de euros, del remanente de tesorería, para avales en créditos destinados a la financiación de empresas de los sectores en crisis, incluidas las de nueva creación, de hasta el 100% del circulante y de inversiones por un máximo de 50.000 €, con un año de carencia, para lo que formalizará los oportunos convenios con entidades de caución y financieras.

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Octubre de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a CABELLO LOPEZ ARANTZAZU con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).